

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00957-00

DEMANDANTE: DAVID FEO

DEMANDADO: LUIS JAVIER ESCOBAR

Reconózcase personería jurídica al Dr. ROBERTO CARLOS GONZALEZ CARDENAS, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría remítase de inmediato copia del expediente al apoderado judicial.

Requíerese nuevamente al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que efectúe la notificación del extremo demandado conforme se ordenó en el auto que admitió la demanda.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

